



RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.13  
15:35:11 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## ALCANCE Nº 215 A LA GACETA Nº 202

Año CXLII

San José, Costa Rica, viernes 14 de agosto del 2020

85 páginas

# PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

# PODER EJECUTIVO

# DECRETOS

# RESOLUCIONES

## FONDO NACIONAL PARA EL APOYO A PYMES Y MIPYMES DEL SECTOR TURISMO

Expediente N.º 22.120

### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La pandemia ocasionada por el brote de coronavirus (COVID-19), ha impactado a los países en diversos e impensables escenarios. Costa Rica se declaró en estado de emergencia nacional a mediados del mes de marzo 2020 y ordenó una serie de medidas sanitarias de acatamiento obligatorio, con el fin de evitar una propagación comunitaria incontrolable y salvaguardar la vida de las personas.

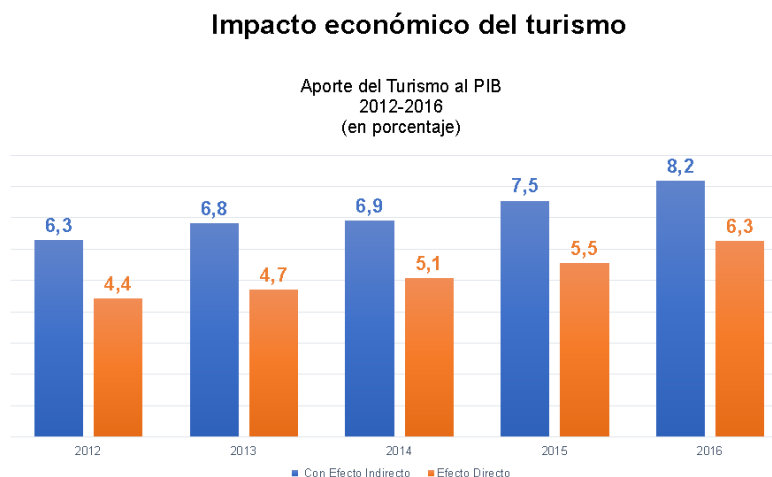
Dentro de las medidas sanitarias que ordenó el Gobierno, se encuentra el cierre de fronteras desde el 18 de marzo, así como el cierre de parques nacionales, museos, playas y, se prohibió la organización de eventos masivos o actividades donde se pueda dar la afluencia de personas, entre otras medidas. Aunque estas acciones se entienden y justifican para proteger el bien jurídico superior, que es la vida humana, han afectado como nunca antes a un sector muy importante para el país como lo es el turismo.

De acuerdo con lo señalado por la Ministra de Turismo y Presidenta Ejecutiva del ICT, *“esta crisis afecta en su conjunto a toda la industria turística: hoteleros, transportistas, agencias emisoras y receptoras, operadores turísticos, guías, maleteros, cámaras y asociaciones, y cientos de encadenamientos asociados al turismo como por ejemplo los grupos de artesanos”*<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Instituto Costarricense del Turismo. Disponible en: <https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas-2/1693-cifras-de-visitacion-de-marzo-ratifican-ruinoso-impacto-del-covid-19-en-el-turismo.html>

Si se considera que el sector turismo es altamente dinámico y ha venido en constante crecimiento, entre el periodo 2012-2016 creció un 3,4%, muy por encima del promedio total de la economía nacional, el turismo representó un 6,3% del PIB<sup>2</sup>, (efecto directo) y el 8.2% con efecto indirecto, según



la Cuenta satélite de Turismo del Banco Central del 2016. Es necesario generar proyectos que permitan al sector mantenerse a flote mientras se recupera de esta crisis y se da su gradual reapertura, también, apoyar el fortalecimiento de las pymes turísticas; ya que este sector está fuertemente ligado a otras cadenas productivas que igualmente se han visto afectadas.

La Organización Mundial del Turismo ha identificado tres posibles escenarios para el turismo, uno de los sectores económicos y sociales más duramente golpeados. Según la evolución en las restricciones de viaje en los próximos meses, la llegada de turistas internacionales podría caer entre el 60% y 80% en 2020.

Esto podría traducirse en una pérdida de ingresos por exportaciones del turismo de entre 910.000 millones y 1,2 billones de dólares de los EE.UU. poniendo en riesgo entre 100 y 120 millones de empleos. A nivel social, las repercusiones podrían ser igualmente desafiantes para muchas sociedades en todo el mundo.

Aunque el panorama es complejo, el sector turismo deberá “reinventarse”, para hacer sentir a sus visitantes extranjeros y nacionales en un destino seguro y garantizar que su visita será una experiencia positiva y placentera. Deberá elaborar y poner en práctica nuevos protocolos de atención, innovar en los servicios que ofrecen; así como optimizar la presentación, higienización y el uso de sus instalaciones, entre otras nuevas demandas que se pueda generar el mercado en respuesta a esta pandemia.

Para contribuir a la respuesta y adaptación del sector, ante una nueva normalidad de la dinámica del turismo, se propone la creación del Fondo Nacional No Reembolsable para Mipymes y Pymes del Sector Turismo (FONATURIS), que tendrá por objetivo brindar apoyo a las Pymes y Mipymes del sector turismo que

<sup>2</sup>

estén debidamente registradas ante el Instituto Costarricense del Turismo, como un apoyo hacia el sector turismo ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Para la creación de este fondo, que será gestionado y ejecutado por el Instituto Costarricense del Turismo (ICT), se utilizarán recursos del superávit libre del ICT, que por ejemplo, en el 2019 fue de 27.861 millones de colones, según información del Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República (SIPP)<sup>3</sup>. Las Pymes y Mipymes que deseen optar por este fondo deberán cumplir con lo que estipule el ICT, para su adjudicación.

De acuerdo con lo anterior, se propone a las legisladoras y legisladores esta iniciativa de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**FONDO NACIONAL PARA EL APOYO A PYMES Y  
MIPYMES DEL SECTOR TURISMO**

ARTÍCULO 1- La presente ley tiene como objeto la creación del Fondo Nacional No Reembolsable para el Apoyo a Pymes y Mipymes del Sector Turismo, conocido como FONATURIS, para apoyar la reactivación, dinamización e innovación en el sector turismo.

ARTÍCULO 2- El Fondo Nacional No Reembolsable para el Apoyo a Pymes y Mipymes del Sector Turismo estará a cargo del Instituto Costarricense de Turismo, el cual destinará anualmente entre un 2% y un 6% de su superávit libre acumulado al FONATURIS.

ARTÍCULO 4- Pueden optar por este fondo no reembolsable, en apego al reglamento y las bases del concurso anual que ejecute el Instituto Costarricense de Turismo, únicamente Pymes y Mipymes del sector turismo que estén debidamente registradas en el Instituto Costarricense de Turismo.

ARTÍCULO 5- En un plazo improrrogable de sesenta días siguientes a la publicación de esta ley, el Poder Ejecutivo deberá emitir el reglamento que corresponda para su cumplimiento.

---

<sup>3</sup> Consultado EL 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150220:2:::NO:::>

Rige a partir de su publicación.

Ivonne Acuña Cabrera

Ana Karine Niño Gutiérrez

Roberto Hernán Thompson Chacón

**Diputadas y diputado**

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Exonerado.—( IN2020475894 ).